

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE MENORES DE PÁDEL.

1.- OBJETO

Es objeto del presente Pliego regular las Prescripciones Técnicas relativas al contrato privado de patrocinio por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid del Campeonato de España de Menores de Pádel.

2.- LUGAR, DURACIÓN Y CONTENIDO DEL EVENTO

El Campeonato de España de Menores de Pádel se celebrarán del 26 de agosto al 1 de septiembre de 2024 en el Club Deportivo Somontes, en Madrid.

El campeonato se disputará en categoría benjamín, alevín, infantil, cadete y junior, celebrándose aproximadamente 1.500 partidos a lo largo de la competición.

3.- DESARROLLO DEL PATROCINIO

El evento se desarrollará de acuerdo con las siguientes prescripciones técnicas:

Primera.- La patrocinada se responsabilizará de que el evento disponga de las pólizas de seguros que exija la normativa vigente en este tipo de actividades, así como cuantos permisos o autorizaciones administrativas sean preceptivos. En todo caso y de forma expresa, la patrocinada mantendrá indemne a la Comunidad de Madrid de toda responsabilidad frente a terceros, participantes o espectadores que pudiera derivarse de la celebración del evento.

Segunda.- La Comunidad de Madrid adquiere la condición de PATROCINADOR OFICIAL del Campeonato de España de Menores de Pádel, pudiendo difundir o utilizar este título en cuantas acciones publicitarias estime oportunas.

Tercera.- La adjudicataria, deberá garantizar que la Comunidad de Madrid tenga presencia publicitaria en el evento y que ésta se encuentre en todo momento visible y en el lugar estipulado. A este fin, se incorporará el logotipo y nombre de la Comunidad de Madrid en todos los soportes promocionales y publicitarios que se produzcan con motivo del evento, exhibiéndose asimismo en todas las sedes y en los diversos eventos promocionales y ruedas de prensa, o similares, que se celebren con ocasión del mismo, así como anteriormente o con posterioridad al evento. En concreto, la Comunidad de Madrid tendrá presencia, al menos, en los siguientes medios y soportes:

- En el cartel oficial de la competición.
- En toda la comunicación que se realice sobre el Campeonato, tanto física como digital.
- En todas las pistas donde se desarrolle la competición.
- Se invitará a un representante de la Comunidad de Madrid a todos los actos de presentación y entrega de premios.

- Asimismo, la Comunidad de Madrid estará presente en la campaña de difusión del evento, en los siguientes medios:

1. Marca y Radio Marca:

- 2 faldones (6x2) en la edición Madrid del Diario MARCA.
- Banners en rotación general en MARCA.com con 300.000 impresiones estimadas.
- Emisión de 25 cuñas de 20" en la edición Madrid de Radio Marca.

2. Alsa:

Presencia en 24 autobuses con información del evento durante 2 meses.

3. Telemadrid:

Emisión de 30 spots a la semana durante 2 meses.

4. WiZink Center:

Campaña 360 durante 2 meses, promoción en el circuito digital interior y exterior en, al menos, los 56 eventos programados.

Siempre que se lleve a cabo la inserción de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid, ésta deberá ser aprobada previamente por los representantes de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Cuarta.- Toda la organización, producción y montaje del evento, incluidos los elementos promocionales, correrán por cuenta de la patrocinada, siendo a su cargo los medios materiales y personales precisos para el perfecto desarrollo de los mismos.

Quinta.- La patrocinada entregará a la Comunidad de Madrid, a la finalización del evento, una memoria detallada en la que se recojan los impactos publicitarios para la imagen institucional del patrocinador.

Sexta.- Cualquier cambio o modificación en la organización o desarrollo del evento, habrá de ser previamente comunicado a la Comunidad de Madrid, quien se reserva el derecho a proceder a la resolución del contrato y retirar su patrocinio del evento, con restitución de las cantidades en su caso percibidas.

4.- DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS:

La dirección de los trabajos objeto del presente pliego, corresponderá al Subdirector General de Gestión Deportiva de la Dirección General de Deportes.

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

Firmado digitalmente por: ALBERTO TOMÉ GONZÁLEZ -

Fecha: 2024.03.19 19:28

Fdo: Alberto Tomé González